



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000764-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Agudíez Calvo y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a convocar subvenciones para las denominadas "ayudas individuales" destinadas a financiar actuaciones dirigidas a favorecer la autonomía personal de las personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de marzo de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000764, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Agudíez Calvo y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a convocar subvenciones para las denominadas "ayudas individuales" destinadas a financiar actuaciones dirigidas a favorecer la autonomía personal de las personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de marzo de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Ana Agudíez Calvo y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

Hasta el año 2009 la Junta de Castilla y León ha convocado las denominadas "ayudas individuales", que estaban destinadas a favorecer la autonomía personal de personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia.

En el año 2009 se financió este programa con 2.756.000 euros. Que supusieron que 2.544 personas en Castilla y León se beneficiaran de estas ayudas. 265 se acogieron



de las ayudas para Atención Temprana, 611 a las ayudas para adaptación de vivienda y adquisición de útiles y 1.668 a otras ayudas técnicas.

Las ayudas para la Atención Temprana incluían los siguientes conceptos: La propia Atención Temprana y el transporte para la Atención Temprana. También se financiaba el transporte a los Centros de Día y otros conceptos como la obtención del permiso de conducir.

Ayudas para facilitar el desplazamiento y la autonomía personal que incluía conceptos como: Adquisición de vehículos de motor para personas con discapacidad y la adaptación de vehículos para personas con movilidad reducida, pudiendo incorporarse al vehículo la caja de cambios automática, cuando fuera el elemento necesario para facilitar la movilidad.

Realización de obras con adquisición y adaptación de útiles en la vivienda habitual del beneficiario, permitiéndole la eliminación de obstáculos que dificulten su movilidad. En esta línea de ayudas se incluía: Adaptación de baños y habitaciones, colocación de pasamanos, ensanche de puertas, etc.

Adquisición de ayudas técnicas, que incluía: Instalación de ascensores, adquisición de gafas, audífonos, camas articuladas, asiento giratorio, cojín antiescaras, grúas con arnés, teléfonos con adaptaciones, etc.

La selección de las ayudas a conceder se realizaba en función de la situación económica, familiar, social y grado de discapacidad de la persona solicitante.

En los años 2010 y 2011 se produjo una reducción muy significativa del presupuesto destinado a las "ayudas individuales", 303.400 y 250.000 respectivamente. Desapareciendo éstas en 2012.

La desaparición de las "ayudas individuales" ha supuesto un importante retroceso en la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, en la medida que les excluye de poder realizar actividades de la vida cotidiana que puede realizar el resto de la población.

Por lo anterior se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder a la convocatoria de subvenciones de la denominadas "ayudas individuales" destinadas a financiar los gastos necesarios de adquisición de ayudas técnicas, adaptación de vehículos, realización de obras de adaptación de la vivienda propia y ayudas a la Atención Temprana, todas ellas actuaciones dirigidas a favorecer la autonomía personal de las personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia".**

Valladolid, 25 de marzo de 2013.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,  
Ana María Agudiez Calvo y  
Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Óscar López Águeda